

MH-01145  
CAS. 48  
DOC 46  
FOL. 1

# LA JUNTA DE LIQUIDACION

## DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Vice-Presidente:  
*Amador*  
*Compana*  
*Sotomayor*  
*Perez*

**E**N Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *30 de Julio último* de *1899* el Expediente número *607* y reconocido su valor de *1899 p. 2.º* pesos por el Supremo Gobierno en *9 del corriente* de *1899* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Comisario del Excmo* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Pero Jac Com* tenga en

Expede. n.º  
*607-*

su poder un resguardo que concilie todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *W.º veinte y*

*diez de mil ochocientos noventa y seis*

*[Handwritten signatures]*



*Mariano G. de Borja*  
Vocal Secretario  
*[Signature]*

*P.º de*  
*Procid. de Suñer.*  
*[Signature]*



O. L. 145-607



